ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Puerto López - Meta, Diciembre de 2022.

Doctor:
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Puerto López - Meta

Asunto: Estudio y documentos previos de contrato.

Con el objeto de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente para adelantar el proceso contractual referente a la: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que en el articulo 2° de la Constitución Politica de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la properidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el Municipio de Puerto López Meta, dentro de su actividad administrativa, operacional y logística tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la constitución política especialmente en los Artículos 2, 209 y 315-3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Por otra parte, la Constitución política consagra en su artículo 209, Inciso 1, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra carta política en su artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La administración municipal de Puerto López, para garantizar el acceso a internet y su normal funcionamiento requiere la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET

PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS".

En la actualidad la Entidad cuenta con un contrato de prestación de servicios para garantizar el canal de internet para el acceso institucional de la Administración Municipal y la comunidad a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones suscrito con la empresa SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S. con NIT 901.412.238-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Susa Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía número 86.051.347, con un plazo de ejecución desde la fecha de suscripción hasta el 30 de diciembre de 2022. Dicho contrato contempla que el servicio debe tener una relación 1:1 DEDICADO SIN REHUSO, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS, lo que permite a la Entidad contar con un acceso a internet de calidad y con alto nivel de disponibilidad.

La Entidad depende cada día de la conexión a internet para suplir cada una de sus necesidades y con el fin de alcanzar la eficiencia administrativa, el envío de los informes de manera oportuna a los diferentes entes de control y demás actividades propias de ella, se hace necesario acudir a la excepción señalada en el segundo inciso del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en lo referente a pasar procesos en tránsito de una vigencia fiscal a otra para la presente contratación para garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante los dos primeros meses del año, mientras se realiza la gestión contractual para contratar el servicio de internet en el año 2023.

Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Dado esto ante la necesidad de seleccionar al contratista de forma oportuna de tal manera que se garantice la continuidad de labores administrativas para la oportuna prestación de servicios a la comunidad en cada una de las dependencias de la administración municipal, el proceso de selección se adelantará conforme la anterior norma citada de la Ley 819 de 2003.

Teniendo en cuenta la solicitud remitida por el Instituto Departamental de Cultura, que manifiesta la necesidad de contar con el servicio de internet en la sede de Biblioteca, con una velocidad de 20Mb o superior en canal dedicado, debido a que van a implementar un sistema de información en todas las bibliotecas públicas del Departamento, se optó por

atender la recomendación y se aumentará de 12Mb a 20Mb en esa sede. Se anexa solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Código del Servicio	Nombre del servicio
1	ALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 32Mb – subida. Velocidad mínima 32Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Calle 6#4-40 Barrio Centro Coordenada: 4.085523, -72.953414	MES – 32 Mb	IT-C-CT-1-223	Enlaces Dedicados a Internet
2	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Coordenada: 4.091232, -72.956880	MES – 20 Mb	IT-C-CT-1-215	Enlaces Dedicados a Internet

3	SEDE CERES. Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Dirección Física: Carrera 6No.3-20 Barrio Santander Coordenada: 4.082858, -72.954689	MES – 6 Mb	IT-C-CT-1-215	Enlaces Dedicados a Internet
4	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Dirección Física: Calle 7#7-45 Barrio Gaitán. Coordenada: 4.086447, -72.956115	MES – 6 Mb	IT-C-CT-1-215	Enlaces Dedicados a Internet

1. El servicio de internet que se instale, debe tener una relación 1:1 DEDICADO SIN REHUSO, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS este aspecto será verificado en el momento del inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo SFP, que se conectará a la red LAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.

3. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets. Permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes:

A) Incidente Menor o Consulta: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

B) No crítico; Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

C) Crítico: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO INCIDENTE A y B	TIEMPO INCIDENTE C	TIPO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL:	1 Hora	2 horas	URBANA
2	Zona Wifi Urbana Biblioteca	1 Hora	2 horas	URBANA
3	SEDE CERES.	1 Hora	2 horas	URBANA
4	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR.	1 Hora	2 horas	URBANA

Tiempo de respuesta a incidentes

4. Prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto López, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en las especificaciones técnicas del servicio contratado. Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el

servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

5. El contratista deberá instalar y configurar en calidad de comodato los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

6. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

7. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio.

8. Los costos que genere la asistencia técnica, reparación y cambios de equipos, para el buen funcionamiento de toda la infraestructura de comunicaciones "servicio de internet dedicado", serán asumidos por el CONTRATISTA prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados de las localizaciones donde se encuentren instalados por el CONTRATISTA, siempre y cuando sean de su propiedad.

9. Capacitar al personal de la alcaldía, en el manejo de las conexiones a la red de internet, en la administración de los equipos e infraestructura tecnológica, al área encargada de sistemas, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas.

10. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS, dos en protocolo IPv4 y una en protocolo IPv6.

11. El futuro contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control, seguimiento de la calidad del servicio. Facilitando herramientas que permitan la generación de informes que permitan medir la calidad del servicio.

12. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.

13. El futuro contratista deberá disponer de un canal adicional como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

14. Soportar protocolo ipv6 y Dual stack o pila doble.

Si bien es cierto que este servicio se encuentra cobijado por acuerdo marco, teniendo en cuenta la cuantía, como tal el Municipio para tener una pluralidad de oferentes en atención a la ubicación de las sedes, opta por realizar un proceso de mínima cuantía.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto a contratar será: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS":**

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), CLASIFICACION DE LA FUENTE - CUIPO, CÓDIGO CCPET Y CÓDIGO DANE.

CODIGO CLASIFICADO UNSPSC.

Código producto	Descripción
83121703	Servicio Relacionados con el Internet

CODIGO CUIPO.

Código Fuente	Nombre
2.0	1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación

CODIGO CCPET

Código	Descripción
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

CODIGO DANE.

Código	Descripción
84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha

2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, tendrá un plazo de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, el lugar de ejecución del futuro contrato será en el Municipio de Puerto López – Meta.

2.4. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: se pagará la totalidad del contrato en dos (2) mensualidades vencidas cada una correspondiente al valor del servicio prestado en el mes teniendo en cuenta la efectividad y constancia del mismo lo cual será certificado por el supervisor es decir por tratarse de varios servicios a la vez se requiere se cancelara

conforme sea prestado el mismo es decir valor del dia efectivamente prestado y correcto funcionaimeito y capacidad establecida en le contrato,previos los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato. Para el pago se requerirá la firma del acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta, asi como la respectiva de acta de ingreso almacen.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) **DEL MUNICIPIO: 1**. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. **2.** Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

b) **DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.** Hacer entrega del servicio contratado conforme especificaciones técnicas exigidas por el Municipio. **3.** Entregar la póliza para amparar el contrato. **4.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **5.** Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista.**6.** Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **7.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **8**. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. **9.** Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con

el supervisor. 10. asi como la respectiva de acta de ingreso almacen 11.Las demás a que hubiere lugar.

ESPECIFICAS:

1. Entregar el servicio del canal de acceso a internet dedicado de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previo la invitación
2. Configurar e instalar los equipos de red de acuerdo con las especificaciones técnicas
3. Realizar pruebas de funcionamiento en sitio del canal de acceso a internet dedicado de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4. Hacer entrega del canal de acceso a internet dedicado dentro del término de ejecución contractual. 5. Documentar y entregar mapa de la ruta de última milla de fibra óptica del canal de acceso a internet dedicado.
6. Monitorear y presentar estadísticas del canal de acceso a internet dedicado a través de una herramienta web.
7. Realizar los descuentos realizados al pago mensual por indisponibilidad del canal de acceso a internet dedicado establecidos en la propuesta
8. Disponer de un sistema remoto de atención a fallas e indisponibilidad del canal de acceso a internet dedicado las 24 horas del día y atenderlas de acuerdo al cuadro de atención a incidentes.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato y ofrecer alternativas para garantizar su cumplimiento.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
11. Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
12. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
13. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato nuevos, de calidad, en óptimas condiciones, de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
14. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior. 15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

3. **MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3.2. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

4. **INTERVENTORIA / SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General, o quien este designe, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como quiera que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de Puerto López (Meta), la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para estimar el monto del costo de los servicios requeridos se ha tenido en cuenta los precios de mercado, para lo cual obtuvo 2 cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos. Conforme a lo anterior la Secretaría General estima el presupuesto oficial con el detalle de los siguientes precios:

De acuerdo con la necesidad antes planteada , el Municipio estima que el valor estimado del contrato **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.880.000).**

6.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato a desarrollar se imputará al presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia con cargo al rubro:

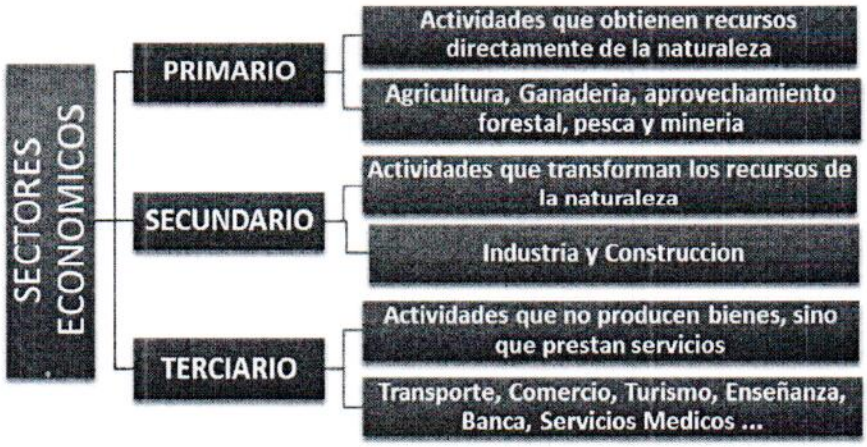
Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código: 2.3.2.02.02.008
Fuente: 2.1.2.02.02.006.02

Valor Total: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.880.000).

6.3. ESTUDIO DEL SECTOR

Los productos objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por variedad de proveedores y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes empresas o personas que requieren de los mismos. Es así que el servicio de inetrnet, deben cumplir con unos requisitos técnicos para poder suplir la necesidad del servicio

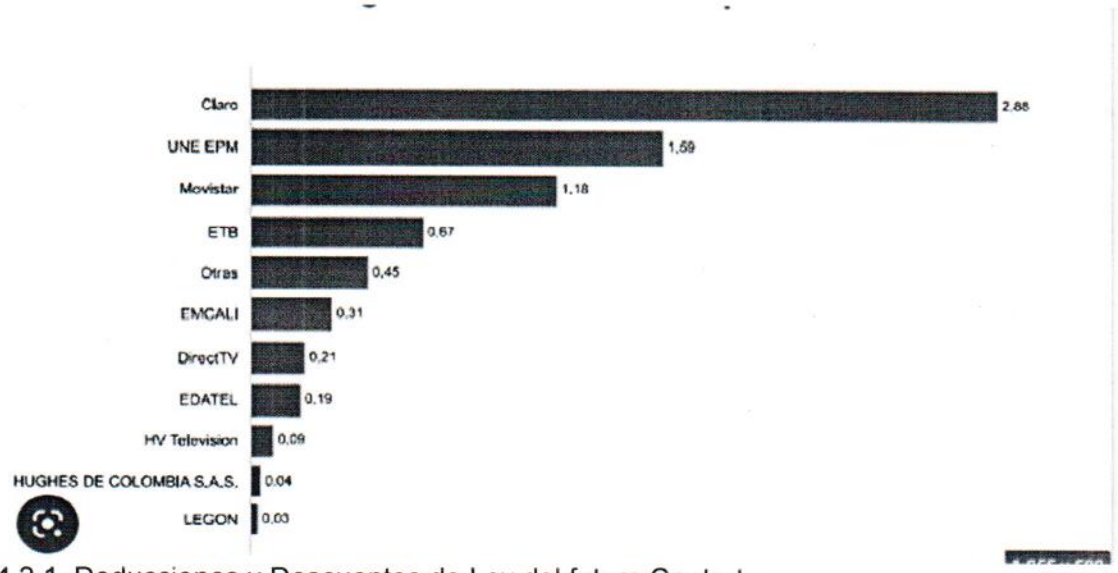
Las empresas que se dedican a la comercialización de este tipo de productos por lo general, lo hacen a través de un establecimiento de comercio en el cual se ofrecen al público todos los bienes descritos anteriormente. Así, las empresas que se dedican a este tipo de actividades se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, distribución o comercialización de los productos objeto del presente proceso, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.
Gremios y Asociaciones

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:



4.2.1. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López-Meta, cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

PERSONA JURIDICA

DEDUCCION	PORCENTAJE	
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2,5	%
ANCIANATO	4	%
RETEICA	0,70	%

PERSONA NATURAL

DEDUCCION	PORCENTAJE	
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2,5	%
ANCIANATO	4	%
RETEICA	0,70	%

4.2.2. Análisis De La Demanda

- Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Puerto López-Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC- 016 DE 2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	$112.319.799
MC-013 DE 2022	MINIMA CUANTIA	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	$23.706.342
SAMC- 011 DE 2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO A LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	$96.098.153
SA-006-2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	$70.686.000

- Históricos de Contratación en Municipios y entidades del Departamento del Meta y otras entidades de nivel nacional:

PROCESO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**OBJETO**	**ENTIDAD**	**VALOR**
SAMC-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	SERVICIO DE CONECTIVDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA	ALCALDIA DE CUMARAL META	$ 48.029.652

		ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL (META)		
MINIMA CUANTIA 023 - 2022	MINIMA CUANTIA	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, ASÍ COMO LAS ZONAS WIFI CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LLEGO EL TIEMPO DE CIRCASIA 2020-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIRCASIA - QUINDIO	$25.500.000

4.2.3. Análisis Oferta

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por comerciantes directos de los ítems objeto del presente estudio o intermediarios de esta; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
c. La ADQUISISCIÓN no se encuentra regulado por normatividad especial.
d. Los proveedores no deben contar con ningún tipo de licencia o autorización para comercializar los bienes a contratar, pero sí deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015, donde el factor para determinar la oferta más favorable es el menor precio.

5.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

A. DOCUMENTOS JURIDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Registro Único Tributario, que para las personas naturales deberá incluir el código CIIU el Código 6120
- Certificado de Existencia y representación legal o certificado de registro mercantil, que deberá incluir el código CIIU el Código 6120 en las actividades económicas del proponente persona natural o cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar, en el caso de proponente persona jurídica.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.
- Declaración juramentada del representante legal de la firma oferente (persona jurídica o natural), en la que declare bajo la gravedad del juramento que ni él ni su representada, presentan inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Anexo N. 3.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. EXPERIENCIA:

Se verificará un (01) contrato por proponente celebrado con Entidad Pública o Privada que se encuentre terminado y liquidado. Deberá diligenciarse el Formulario dispuesto para tal

fin, en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia del proponente del contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que el valor del contrato acreditado debe ser igual o mayor al 100% Presupuesto Oficial Total Estimado expresado en SMMLV.

- Que el contrato aportado como experiencia tenga referencia con el objeto a desarrollar el cual es prestación de servicios de internet.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Número del contrato
- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Ítems o actividades ejecutadas,
- Cumplimiento del contrato.

E. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS:

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación

Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

Para efectos de comparación del valor de la oferta, se tomará el valor total antes de IVA, en garantía del principio de igualdad y selección objetiva entre los oferentes y dando aplicación a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede `pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	RIESGO DE PROGRAMACION DE CONTRATO: fallas en el servicio de manera continua	Deberá tener en cuenta el plan de respuesta para eventualidad de fallas que perdurn mas de dos horas	Posible	Mayor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTADOS Y MAYORES COSTOS EN LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DEBERA ESTABLECER CLARAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONTRATO A EJECUTAR	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta el equilibrio económic	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	**MUNICIPIO**	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	CONTRATISTA	RIESGO DE PROGRAMACION DE CONTRATO: fallas en el servicio de manera continua	Improbable	Mayor	Mayor	Riesg Alto	No	Contratante, y Supervisor del contrato..	Deberá tener en cuenta el plan de respuesta para eventualidad de fallas que perdurn mas de dos horas	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTADOS	Improbable	Mayor	Baja	Riesg Alto	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Deberá tener en cuenta los costos y posibles variaciones en el mercado	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

5. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA/ NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	que incluya en forma expresa el amparo de gastos médicos: por la suma de equivalente a 200 SMMLV	Igual a la vigencia del contrato	**APLICA**

Sin otro en particular,

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

Proyectó componente jurídico: *FIDELA LUCIA TOSCANO BELEÑO*
Proyectó componente técnico: *CLARA CRISTINA CASTRO MACHUCA*

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 1

CE 100-25-21 814 2022

San Martin de los Llanos, noviembre 3 de 2022

Doctor
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO
Alcalde del Municipio de Puerto López, Meta
Ciudad.

Asunto: *Apoyo fortalecimiento servicio de internet Biblioteca Municipal.*

Apreciado Alcalde,

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, como es de su conocimiento viene adelantando proyectos para el fortalecimiento de las actividades misionales de las bibliotecas municipales, y se ha logrado disponer de un sistema de información para bibliotecas llamado "***koha***" que, junto con el apoyo del **Ministerio de Cultura** a través de la **Biblioteca Nacional de Colombia**, se ha realizado la implementación, parametrización y capacitación en su uso. Esta importante gestión de disponer un software web para el uso de todas las bibliotecas públicas del departamento que se encuentran adscritas a la Red Departamental del Meta, permite no solo integrar a cada una de las bibliotecas y mejorar la prestación de servicios bibliotecarios, sino que ofrece servicios hacia el ciudadano para la consulta y solicitud de préstamos que requiera.

En esta modernización en servicios bibliotecarios adelantada en el proceso de implementación del referido software, se ha evidenciado una falencia significativa conforme pruebas de suficiencia del canal de internet y/o manifestaciones de los bibliotecarios quienes nos comunican la necesidad de contar con un continuo y eficiente servicio público de internet, dado que es fundamental para el desempeño de las actividades diarias y ahora con la implementación del Sistema de información para Bibliotecas que es WEB es indispensable suplir esta necesidad de conexión.

Así mismo, se vienen gestionando recursos para fortalecer las dotaciones de mobiliarios y equipos tecnológicos, lo cual implica su vital compromiso en garantizar el servicio de internet para la(s) biblioteca(s) pública(s) de forma continua y permanente, que permita hacer uso de estos nuevos recursos con los que fortalecemos la Red de bibliotecas Públicas del Meta.

Por tal motivo solicitamos su apoyo para que este servicio sea suministrado a la biblioteca del municipio, sugiriendo respetuosamente las siguientes características técnicas mínimas: canal dedicado igual o superior de 20 Mbps simétricas de navegación, ping igual o inferior a 40 ms.

Esperamos contar con su acostumbrado aporte al crecimiento y desarrollo de la cultura en su municipio.

Cordialmente,

LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora Instituto Departamental de Cultura
San Martin – Meta

Proyectó: Gabriel Durán R.
CPS- Red de Bibliotecas IDCM

Revisó: Lola Guevara
Coordinadora Red Bibliotecas Públicas del Meta.

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 **Cel.** 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

F - 087
Versión: 002
Fecha: Enero de 2022

Fecha	DICIEMBRE DEL 2022		
Dependencia solicitante:	SECRETARIA GENERAL		
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA GENERAL		
Rubro del gasto:	2.1.2.02.02.006.02		
Nombre del Rubro:	Servicio de Telecomunicaciones		
Codlgo CUIPO (FUENTE):	2.0	**Descripción CUIPO:**	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Codlgo MGA:	N/A		
Descripción MGA:	N/A		
Código CCPET:	2.3.2.02.02.008		
Descripción CCPET:	8. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
Código DANE:	8422	**Descripción DANE:**	Servicios de acceso a Internet
Objeto Contractual	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS		
Valor	**En Letras: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE**		**En Cifras: ($ 18.880.000,00)**

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
SECRETARIO GENERAL

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Previo	X		
2	Certificado de No disponibilidad de personal (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
3	Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Adquisiciones			X
5	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión)			
6	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
7	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, viaticos)			X

Nombre de quien revisó

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

30

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 02252

Fecha : Diciembre 26 de 2022

Solicitante : SECRETARIA GENERAL

Objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2022 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $18,880,000.00, para amparar el compromiso que se pretende adquirir, de acuerdo con el valor (s) y la distribución (s) presupuestal (s) que se detalla a continuación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia	Cod Pptal	Descripcion - Presupuesto	Valor
3[illegible]CION 03 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.006.02	Servicio de telecomunicaciones	$18,880,000.00
		Total :	$18,880,000.00

Vigencias futuras : Si el objeto del compromiso con este CDP se ampara, afecta vigencias futuras, indique la referencia de autorización : _____

SECRETARIO DE HACIENDA

Procesado por : JULIO RODRIGUEZ